



la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario interino
[Signature]

Nº 8.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 3 de Febrero de 1967

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y once minutos del dia tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Alomar Gosa, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de D. Guillermo Sureda Melendez, D. Pablo Luis Galla, D. Jose Froilou Boy, D. Juan Maria Froilou, D. Francisco Guerrero Mayo, el Interventor de Fondos, D. Augustu Cabello Benjamins y asistido de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion preliminar en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

seguidamente se da cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Valladolid, agradeciendo las atenciones recibidas para con el Sr. D. Martin Gomis, durante su estancia en esta Ciudad, de la cual fue impetrado.

se acuerda darse por enterada esta Ciudad, de la cual fue impetrado.

Se acuerda darse por enterada, igualmente se acuerda darse por enterada, para trasladarla a estos propósitos, de una disposición de la Alcaldia, fecha 28 de enero anterior, autorizando el traslado para gestionar asuntos de interes municipal, de Madrid, a los señores Concejales de D. Carlos Gomis y D. Froilou Boy.

se acuerda auto-regular desplazamiento a Madrid, de

En lo segundo se acuerda abonar los honorarios

cientos de Alcalde de
Bous y Ferris

extraordinarias prestadas por diverso personal
de Intervencion, durante los meses de noviembre
y diciembre de 1966, conlicion presupuesto para
1967, y otros, segun se detalla a continuacion:
a D. Pedro Fluppa S. Garabito, 120 h. 4.590 pts.
a D. Juan Mestre Bujoll, idem. 4.080 pts
a D. Jaime Ferrer Caserol, idem. idem.
a D. M. Guimaraes Bausa, 89 horas, 2.624 pts.
a D. Antonia Oliver Madruga, 42 horas, 1.344 pts.
a D. Miguel Balazguer, 51 horas, 1.275 pts.
a D. Miguel Pou 7 h. 1925 pts.
a D. Gabriel Bausa, 13 horas, 328 pts.
a D. Fernando Martin Meson, 68 horas - 1.700 pts.
a D. Guillermo Sarau, 171 horas, 4.275 pts.
a D. Pedro Yahana Turret, 136 h. 3.400 pts.
a D. Francisco Gutich Mas, 5 h. 125 pts.
a D. Miguel Cerda Tisadas, 23 h. 575 pts.
Total: 30.318 pesetas.

4.
se acuerda abonar
horas extraordinaria
rias a Personal de
Intervencion.

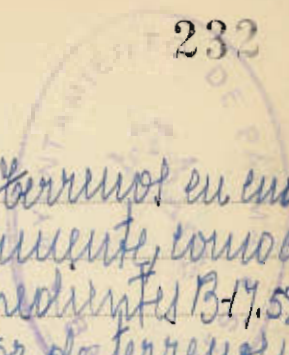
se
va
B
va

5 y 6.
se acuerda desestimar
diversos recursos inter
puestos por el Comis
to de Recogida de
Basuras.

Seguidamente se acuerda desestimar los recur
sos de reposicion interpuestos por el concepto de Rec
ogida de Basuras, segun se relaciona a conti
nuacion; todos ellos delectan al ejercicio del 1966.
Por D. Jose Ganula Oliver, Bar, Capal Espana, 10,
2.750 pesetas, anualidad - cuota.
a D. Francisco Morro Beris, Calzedos, H. Bous y Ferris,
44, 1.200 pesetas anuales de cuota.
a D. Rafael Soler Estarellas, cafe, P. y P. rano, 733650
pesetas anuales de cuota.
a D. Ramon Bonis Canellas, taller de piedra, de Fe
rris, 14 y 16. 900 pts. anuales de cuota.
Por D. Margarita Duran Pastor, Calle, sito en calle
Rafaelas, 51, por cuota anual de 2.750 pesetas.

7 y 8
se acuerda estimar
los recursos sobre Basuras
interpuesto por D. Juan
tra Liquidacion provisional que les fue girada

Seguidamente se acuerda dar lugar a los recursos
de reposicion interpuestos por D. Juan Morro Beris,
y por D. Guadalupe y D. Jose M. Cambes Broford, con
tra Liquidacion provisional que les fue girada



mas, y por el Guada
lupé y José Carbé.

por el arbitrio de aumento de valor de terrenos en un
mas, 5.574 pesetas; y 4.491'60, respectivamente, como con
sección de los tambien respectivos expedientes B-17.557
y B-18.105, por transmisiones a su favor de terrenos pro
cedentes de F. Olivera y Lou Oubre. Los primeros por ser
mediciables; y los segundos por exceso de medición
procediendo a girar nueva liquidación a los señores Da
Guadalupe y José Carbé Protod, por importe de du
cido sobre medición de 278 m². que es la que corresponde
de abundancia las anteriores.

9.
se acuerda de volu
ción ingresos indubi
do.

seguidamente se acuerda la devolución a D. Francis
co Benassar Escobar, de la cantidad de 643'71 pes.
ingresadas indebidamente por el concepto de Obras
no terminadas, línea correspondiente a la calle Las
Hilijas, por haber sido acreditado el fin de dichas obras
antes del recuento de las liquidaciones que le fue
ron presentadas.

10.
se acuerda acceder a
recurso reposición in
puesto por D. Pedro
Barillas Bibiloni.

seguidamente se acuerda acceder al recurso de reposi
ción interpuesto por D. Pedro Estarellas Bibiloni, tendien
do desistido de la licencia de apertura de local, dedi
cado a custodia de automóviles de turismo, sito en
calle G. G. G. 15-17, toda vez que se ha comprobado que
se halla en desuso, procediéndose a girar solo en 20 por
ciento de la liquidación, que en este caso resulta ser
de 5.000 pesetas, abiendo de baja las liquidaciones
por emplazamiento de garaje y Recogida de Basu
ras, por importe de 900 pts, fechadas el 22 de enero
de 1965.

11.
se acuerda proceder
a devolución de im
pagos efectuados
indebidamente.

esto segundo se acuerda proceder a la devolución
de cinco ingresos efectuados indebidamente por la
señores, que se relacionan a continuación:
D. D. Catalina Genovart Caldentey, 365 pts, Recogida de
Basuras local sito en Calle G. G. G. 19.
D. D. José Pedro Mars, 182'50 pesetas, por Recogida de Basu
ras, vivienda sito en la Pl. de S. F. F. F., por duplicidad
de recibos.

A. Sa. Maria Bonet Vicens 192'50 pts. por Recogida de Basuras, vivienda 5-5 Pl. de Cort, por duplicidad de recibos. D. Juan José Fuster Miró, 24.455 pts., como titular del Hostal "Joga", sito en calle Yanta, 5, toda vez que la C. M. Permanente de día 10 de junio de 1966, acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Bartolomé Rico, en nombre y representación de D. Juan José Fuster Miró contra la liquidación que le fue girada por la cifra de 24.455.

A. D. Bartolomé Espala Vicens, titular de un Bodega, sito en la calle Guillou, 127, toda vez que la C. M. Permanente de día uno de abril de 1966, acordó estimar el recurso de reposición del solicitante sobre Recogida de Basuras en liquidación importante la cifra de 2.750 pesetas.

12 y 13. Se acuerda estimar los recursos de reposición interpuestos por el concepto de Recogida de Basuras, ejercicio de 1964, según se detalla a continuación.

12.- Se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Juan Pastor, apoderado de la Empresa "José Juan Sansó" titular de los Hoteles "Jorica" y "Augusta", sitos en la calle Yanta n.º 35 y Gariña n.º 9 respectivamente, de esta Ciudad, contra la liquidación que por el concepto de Derechos y Casos sobre Recogida de Basuras, correspondiente al ejercicio de 1964, le fue girada en la módica empresa bajo los números 3474 y 3479 e importes anuales de 84.890 pts. y 31.298'70 pts., dejándose quita y sin efecto toda vez que el Ayuntamiento de Gobierno y Policía informa en el sentido de que entre los Industriales del ramo de Hostelería a los que el Ayuntamiento realiza de forma directa la recogida de basuras, no figura el interesado, si bien no hay costumbre de que oficial o extrajudicialmente halla prestado el servicio el encargado de la recogida de basuras.



de aquella zona y a tenor del art. 3 de la Ordenanza Fiscal vigente la obligación de contribuir con la prestación del servicio.

13. - Recurso interpuesto por D. Bartolomé Gual Gual, titular Bar auto en Plaza Yonila, 5, de esta Ciudad, contra cuota correspondiente al 1.964, y por merced de 3.650 pesetas, demandándose en la toda vez que no se le prestó el servicio concretamente al establecimiento de que se trata.

14.

Se acuerda autorizar el traspaso de un puesto de venta, sito en el Mercado del Olivar, nº 11-18, a favor de D. Francisco Galindo Rodríguez, subrogándose en derechos y obligaciones del anterior D. Francisco Yammudi Obrador, y dando cumplimiento a todos los requisitos y acuerdos establecidos para estos casos, constituyendo la fianza reclamatoria y pague del canon que se le señala, y 50 por ciento de los derechos de comisión, estableciéndose como fecha de entrada en la explotación de dicho puesto la del día 12 de abril de 1.971.

Se acuerda autorizar el traspaso de un puesto de venta, sito en el Mercado del Olivar, nº 11-18, a favor de D. Francisco Galindo Rodríguez, subrogándose en derechos y obligaciones del anterior D. Francisco Yammudi Obrador, y dando cumplimiento a todos los requisitos y acuerdos establecidos para estos casos, constituyendo la fianza reclamatoria y pague del canon que se le señala, y 50 por ciento de los derechos de comisión, estableciéndose como fecha de entrada en la explotación de dicho puesto la del día 12 de abril de 1.971.

Que este instante entra en el valor el Sr. Vidal.

15.

Se acuerda encargar obras en el Matadero Municipal.

Se acuerda encargar las obras a realizar en el Matadero Municipal, relativas a limpieza de caños y construcción otros muros, así como un taller de duchas y otros, por un presupuesto total y global de 106.195'14 pesetas.

16.

Se acuerda construcción tres grupos de sepulturas.

Se acuerda llevar a cabo la construcción de tres grupos de sepulturas en cargando las a D. Antonio Mas Moray, según se detalla en continuación.

Grupo 8 sepulturas en Cementerio Palma, por importe total y global de 100.057'46 pesetas.

Prolongación grupo de 6, con ubicación de 8 sepulturas, por presupuesto total de 74.120'84 pts.

Obras de urbanización calles, que circundan los muros y grupos, por importe total y global de

67.422'59 pesetas.

Dichos gastos se abonaría en cargo a la partida correspondiente del Cap. 6, arte 2, del vigente Presupuesto de Gastos.

17.
Se acuerda encargar a Bis, decoración parte alta de Palma.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Que por el Instituto Bis, se proceda a la desratización de la parte alta de esta Ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1º - El personal se constituirá por cuatro equipos dirigiendo cada uno de ellos por un experto diplomado del Instituto Bis y dos obreros facilitados por este Dpto.

2º - Todos los gastos que se produzcan tanto por los materiales de desratización a emplear como desechos, desperdicios, viajes, sueldos del personal encaregado y otros imprevistos (seguros de accidentes, propaganda etc.) serán por cuenta del Instituto.

3º - La campaña tendrá que realizarse dentro de la más rigurosa higiene y con elementos técnicos y adecuados para el enterramiento de los cadáveres que vayan apareciendo en las zonas tratadas.

4º - El importe total a satisfacer por dicha zona será de 100.000 pts.

Que dicho importe sea cargado a la consignación del Cap. 2º, arte 1º, Concepto 12, Partida 120 del vigente presupuesto de gastos.

18.
Se acuerda abonar a D. Manuel Pujol las horas extraordinarias prestadas durante los meses de enero, febrero y marzo, del año anterior, en sustitución del Conserje del Cementerio, todo ello por haber sido autorizadas verbalmente por la Alcaldía.

Dejo seguido se acuerda abonar a D. Manuel Pujol la cantidad de 9.120 pesetas, importe de las horas extraordinarias prestadas durante los meses de enero, febrero y marzo, del año anterior, en sustitución del Conserje del Cementerio, todo ello por haber sido autorizadas verbalmente por la Alcaldía.

19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Seguidamente se acuerda aprobar siete liquidaciones prestadas por los servicios municipales.

se acuerda aprobar de arquitectura, relativas a las obras realizadas en diversas localidades diversas escuelas de este Cercano Ayuntamiento, segun las obras realizadas se detallan a continuacion:

Obras en grupo P. Isabel, San Espiridito y Cecilia Muelo, segun proyecto aprobado en 16 de diciembre ultimo, realizadas por el contratista D. Lorenzo Sabater Julia, por presupuesto total y global de 48.804'24 pts.

Obras en grupo Escuelas Sagrada Cresques y Santa Isabel, segun acuerdo de la C. M. Permanente de 16 de diciembre ultimo, encargadas a D. Antonio Mas Morey, por un total y global presupuesto de pesetas 9.038'83.

Obras en grupo Cecilia Muelo, segun acuerdo de la C. M. Permanente de 9 de diciembre ultimo, por un total y global presupuesto de 83.679'82 pesetas, realizadas por D. Lorenzo Sabater.

Obras en grupo Escuelas Coll de Rebassa, segun acuerdo municipal de 16 de diciembre ultimo, llevadas a cabo por D. Antonio Mas Morey, por presupuesto total y global de 46.966'97 pesetas.

Obras en grupo Escuelas de la Soledad, llevadas a cabo por D. Antonio Mas Morey, segun acuerdo de la C. M. Permanente de dia 16 de diciembre de 1966, por presupuesto total y global de 136.413'60 pesetas.

Obras en grupo Escuelas El Arrenal, llevadas a cabo por D. Antonio Mas Morey segun acuerdo de la C. M. Permanente de dia 16 de diciembre ultimo, por presupuesto total y global de 130.543'16 pesetas.

Obras en grupo Escuelas de Sagrada Cresques, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, segun acuerdo municipal de 18 de enero de 1966, por presupuesto total y global de 28.744'91 pesetas.

26. Igualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias al personal de Estadística que presta servicios de dia a continuacion, prestados durante el mes de enero anterior; segun se detalla a continuacion:

cion:

D. Pedro Costa Diaz, 100 horas, a 40 pts. la hora, con un total de 4.000 pts.; D. Pedro Guillen Rey, 100 horas, a 25 pts. la hora, con un total de 2.500 pts.; D. Quinteta Merendi Villalouca, 100 horas, a 25 pts. la hora, con un total de 2.500 pts.; y D. Pedro Ruiz Palkou, 100 horas, a 25 pts. hora, con un total de 2.500 pts., que asistieron en un momento a la cantinada de Ouelkil quinientos pesos.

27.

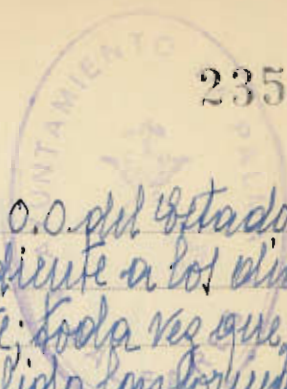
Se acuerda declarar a Romero Martinez, del Recuplago de 1966, y uno de sus hijos, como pobre en materia de familia, con derecho a obtener licencia de primera clase como comprendido en el caso 1º del arte 231 del Reglamento vigente, por haber justificado la calidad de pobre del mismo y de su familia, por el concepto de hijo único de padre sepaguario al que mantiene.

28.

Acto seguido se acuerda abonar las horas extras de personal de limpieza prestadas por D. Jaime Cruz Salas, 25 horas extraordinarias, y cantidad de 960 pesetas, y D. Isabel Salas, 21 horas y cantidad de 445 pesetas, realizadas durante el mes de enero último.

29.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación. Aprobar la validez del auto licitatorio celebrado el día 19 de Julio del actual año y ordenar definitivamente la subasta para contratar las obras de pavimentación con hormigon asfáltico de la calle Beniente Sizaosain, construcción de calizaciones subterráneas en terreno de tránsito rodado para futuro alumbrado público y obtención de aguas potables y alcantarillado en la citada vía, en el tramo comprendido entre las calles Beniente Juan Clavera y Traquileo Martí Mora de esta ciudad al contratista D. Juan Perello Berda por la cantidad de 1.288.000'00 pesetas por ser la más ventajosa económicamente para el municipio, arreglándose a las condiciones aprobadas



al edicto y al anuncio inserto en los B.B.O.O. del Estado n.º 3064 de la Provincia n.º 15.626, correspondiente a los días 23 y 22 de diciembre 1966 respectivamente; toda vez que por parte de dicho licitador se han cumplido los formalidades legales prescrites para tales casos habida en consideración de no haberse producido protesta ni reclamación alguna en el plazo estipulado en el Art.º 36 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Sociales, contra la adjudicación del remate y que a los efectos prescrites en el Art.º 49 apartado 1.º del mismo Reglamento, se proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública de contrato debiendo el contratante constituir fianza definitiva de 76.011.29 pts. señalada en el pliego de condiciones aprobado.

Así como se desuelta de los pliegos licitadores el depósito provisional que constituyeron en su día para poder tomar parte en dicha licitación.

El tipo de subasta en baja era de 1.900.282'26 pts. representando una baja de 612.282'26 pts. seguidamente se acuerda aprobar la realización y pago a D. Juan Perello Cerda, las obras de pintura en los alrededores del Pueblo Español, por la suma de 66.402'75 pts.

Satisfacer la citada cantidad al contratista D. Juan Perello Cerda, con cargo a la Partida 6-1-1º del Presupuesto Especial de Mantenimiento.

Que este sustente en el Salón el Sr. Ferr.

30.
Se acuerda realizar las obras alre-
dor del Pueblo Espa-
ñol.

31.
Se acuerda apro-
bar esta recepción
y liquidación de
instalación de alum-
brado en calle F. Fran-
ci Mora.

Seguidamente se acuerda proceper a la Recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Francisco Martí Mingó, encargadas a cabo mediante contrato directo, el contratista Industrias Electricas Francisco Benito delgado S.A. según acuerdo del Ayuntamiento de 3 de junio de 1.966; igualmente se acuerda aprobar la liquidación de dichas obras practicada por el Ingeniero Sr. Botell, por presupuesto total y

global de 418.188'46 pesetas, que se abonaron con cargo al Resultado de 1966, Presupuesto de Urbanismo.

32.
Se acuerda perso-
narse en recurso in-
terpuesto por D. Fran-
cisco de esta Capital,
contra Decreto de la
Delegación de 4 de
noviembre de 1966,

Se acordó personalmente en el recurso interpuesto por D. Francisco Xauerna Forst, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, contra Decreto de la Delegación de 4 de noviembre de 1966, denegando la petición de la recurrente, interesando que, con carácter previo al desahogo, se inicie expediente de valoración, relativa a la indemnización que le corresponde por la resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en el n.º 153 de la calle Luis Martí, donde trabas de este acuerdo al Sr. Dado Asesor y al Gobierno Ayuntamiento Puro, a efectos de ratificación, según lo dispuesto en el art.º 121-1) de la vigente Ley de Régimen Local.

33.
Se acuerda conceder
diversos permisos para
las obras a particu-
lares.

Se acordó, en las mismas condiciones de siempre que figuran en sus respectivos expedientes de concesión y en el texto de la sesión celebrada por la C. M. P. Municipal el día 4 de mayo de 1965, se acuerda otorgar los siguientes permisos para obras:

- a) D. Luis y D.ª Mercedes Quintana Couet para reformar planta baja del edificio de la C/ Pedro Martí nº 10. Las obras no excederán de seis meses.
- a) D. Gaspar de la Cruz para ejecutar obras de reforma en 1.ª planta, planta de la C/ Fray Junipero Serra. Las obras no excederán de seis meses.
- a) D. Bartolomé Ramón Llanusa para construir edificio en Paseo Generalísimo Franco, ang. a las calles Estano y Mesquida. Las obras no excederán de treinta meses.
- a) D. Carlos Borraccia Franchi, para obras de reforma en planta baja de la calle Turisadores. Las obras no excederán de seis meses.
- a) D.ª Isabel y D.ª Margarita Galvés Melis, para en la línea de la C/ San Camilo, proceder a la adición de una planta. Las obras no excederán de seis meses.
- a) D. Antonio Cuñellas Latorre, construir edificio en P.º de Conde de...

(P. Audiencia). Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. Manuel Miguel Fontemberta, adición de una planta en el Regalo n.º 1. - Sr. Juan Garcia. Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. Bernardo Madal Blado, construir edificio en la C/ Lorenzo Frau (don Ferris). Las obras no excederán de cinco meses. - A. Casa de Misericordia y Monte de Piedad de Baleares y en su nombre a D. Felipe Morell Villalobos, como Director gerente, de la misma, ejecutar obras de reforma en la tienda en la C/ Cardenal Rosell, n.º 113. Las obras no excederán de dos meses. - A. D. Antonio Ferrizans Fullana, ejecutar reformas en edificio en construcción de la calle Gra. Ricardo Ortega, n.º 170. El plazo será el mismo que le fue señalado en la referida licitación. - A. D. José María González de Charves Berceño, ampliar inicio en edificio de la C/ Gra. Bura esp. al vacio. Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. Antonio Boule Mas, proceder a la adición de una planta en C/ de la C/ Castillo (Coll. de en Rebassa). Las obras no excederán de diez meses. - A. D. Casimiro Prohens Soler, ejecutar obras consistentes en la adaptación de una vivienda en la terraza cubierta, en línea en construcción de la C/ Soldado Libre Gouilla esp. Gabriel Miró. Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. Miguel Salom Soler, ejecutar obras de reforma y ampliación en los pisos 1.º y 2.º de la C/ Baileu (Coll. de en Rebassa). Las obras no excederán de diez meses. - A. D. Milagros Coll. n.º 11, proceder a la adición de plantas en la C/ Vidal n.º 31 (Molina). Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A. D. Juan Caldentey Sabareri, construir edificio en la C/ Cabo Ferrer de real (don Colomer). Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Jaime Juan Roquera, construir edificio en el Flecha Marfay Ferrer. Las obras no excederán de treinta meses. - A. D. José Coll. Oliver, para en la C/ de la calle de. n.º 105-b, ejecutar obras de rehabilitación de sótanos. Las obras no excederán de dos meses. - A. Caballero, J. B., y en su nombre a D. Alfonso Calvo Alled en calidad de representante de la misma, eji-

suas obras de reforma y ampliación, en calle Goethe n.º 27. Las obras no excederán de treinta meses.

34, 35, 36 y 37. Igualmente, en las mismas condiciones de siempre, que se acuerda conceder figuran en sus respectivos expedientes de concesión, se emiten permisos para la obra o obras los siguientes permisos para obras particulares, condiciones particulares.

34. - Conceder permiso a D. Juan Mouserraf Guitart y a D. Fco. Sureda, para en un solar de su propiedad sito en la calle C. "Ca Na Vinagre" construir un edificio arreglado a los planos que acompañan y suscritos por el arquitecto D. Antonio Ferrnandez, las obras no excederán de treinta meses y no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad en conformidad en la inscripción de la finca su validez de insalvable sin la previa licencia municipal de construcción.

35. - Conceder permiso a D. Juan Mesquida Vicens para en el solar de su propiedad sito en la calle Formosa de Vilagarcía de Arsa (Somontano), proceder a la construcción de un chalet arreglado a los planos presentados y suscritos por el arquitecto D. Pedro Garau, las obras no excederán de treinta meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad, la inscripción de la finca en la que conste su validez de "insalvable".

36. - Conceder permiso a D. Francisca Mas Balles, para en un solar de su propiedad sito en la calle Armas de Bilbao, (Somontano), construir un edificio arreglado a los planos que acompañan presentados en fecha 11 de septiembre de 1965 y suscritos por el arquitecto D. Joaquín Izquierdo, y nueva instancia presentada en fecha 5 de diciembre de 1966. La duración de las obras no excederá de treinta meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido

por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible"

37. - Conceder permiso a D. Álvaro Brana Garra para en el solar de su propiedad sito en la calle Victoria Surra (San Agustín) proceder a la construcción de un chalet arreglado a los planos presentados y suscritos por el Arquitecto D. Guillermo Montaner Virell. La duración de las obras no excederá de diez y ocho meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente los planos municipales certificados expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible"

Dichos planos y permisos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente, siendo nulas dichas licencias en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación.

38. - Conceder el permiso solicitado por D. Ramón Ganga Branga y Dña. María Götterich Posto para edificar un chalet plantado sobre el edificio de planta baja de su propiedad sito en la calle St. Coll Sanson no 58 de esta Ciudad arreglado a los planos presentados del arquitecto D. Guillermo Montaner Virell. - Se fundamenta la desestimación en que la ordenación de la manzana delimitada por las calles St. Coll Sanson, Archiducos Luis Salvador, Guerrero y Pérez Galla Plada, cuya aprobación definitiva se publicó en el B.O. de esta Provincia no 14.711, sea un límite máximo edificable en forma diagonal de 12 mts., el cual se rebasa en la edificación proyectada, y en que, al no tener la fachada la altura mínima de 14 mts. (Art. 198 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción), el anteproyecto de conjunto de fachadas, con una o las dos propuestas de comarcas, debidamente surtido por el Titu-

38, 39 y 40

se acuerda conceder los permisos para realizar obras de carácter particular

Los o titulares de las mismas expresando su conformidad, debe totalizar dicha multa mínima de acuerdo con dicho artículo y el 55 de las propias Ordenanzas.
39.- Denegar el permiso solicitado por D.ª María Riera Ferrer para reformar la planta baja del edificio de su propiedad sito en la calle Rey Sancho núm. 17 y 19 de esta Ciudad y adjudicar sobre el mismo una planta baja ^{de uso h- arrendamiento} a los planos presentados del Arquitecto D. Cosme Vidal, vid. al. - Se fundamenta la desestimación en que el uso de la planta baja a adjudicar no especifica la forma de ventilación (Art. 108 de las Ordenanzas D.º 1991 de la Construcción).
40.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Calderín Melis para construir un edificio en un solar de su propiedad n.º 20 de la urbanización "Santerna Parera" (calle V. Manzana B) de este término municipal, arrendamiento a los planos presentados del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo. - Se fundamenta la desestimación en que la parcelación de "Santerna Parera" al aprobarse el reajuste de la misma, en fecha 23 de octubre de 1963 se condicionó a la obligación por parte del promotor, a dotar la urbanización correspondiente al Plan parcelación de los servicios mínimos posibles (Art. 117 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956), sin que hasta la fecha haya constancia de que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en dicho artículo, y consiguientemente, los procedimientos de la misma no han adquirido la condición de roturos (Art. 67 de la citada Ley).
Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se in-

H1. 42.

se acuerda no haber lugar a declarar una mina edificatoria en calle Sánchez Ribbaro 20, y B.º 6000, 7-9-11 y 13.

41.- Que no ha lugar a la declaración de mina del edificio n.º 20 de la C/ Benedito Sánchez Ribbaro de esta Ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el Art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

nación Urbana de 12-5-56; y

9º.- Ordenar a su propietario D. José Aquilino Fuster, la reparación de la cubierta en el plazo de un mes bajo la dirección de Técnico competente. Al hacerse de esta reparación ya bajo la dirección del Arquitecto D. Rafael Toranzo (Cousat), y debiendo dar cuenta a la terminación de las obras para inspección de las mismas por un Arquitecto Municipal.

42.- 1º.- Que no ha lugar a declarar en ruina el edificio núms. 7, 9, 11 y 13 de la E. Bartolomé Torres de esta Ciudad, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 170 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956; y,

2º.- Que, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto la Autoridad Judicial correspondiente y aun de la sanción que pueda imponerse con motivo de haberse realizado obras sin licencia en dicha finca, por parte de la Alcaldía, se ordene a su propietario D. José Aquilino Fuster que en el plazo de un mes y bajo la dirección de Técnico competente, reponga el entablado de vigas y bovedillas deteriorado y sustituya las vigas rotas por otras nuevas el entablado de terraza y las obras complementarias para su acabado, debiendo dar cuenta por este Ayuntamiento a la terminación de los trabajos para su inspección por un Técnico Municipal.

43.

se acuerda abonar a Osea kiosco Ventas por...

Seguidamente se acuerda el pago a la Casa comercial "Osea", la cantidad de 86.450 pts., importe de un kioskito dedicado a la venta de flores, encargado a dicha casa mediante acuerdo de la C. M. Perpetua de 29 de Julio último, en el que figuraban caracteres y condiciones, toda vez que ha dado su conformidad el Arquitecto D. Julián, así como el Consejo Delegado de Parroquia de San Blas.

Dicho kioskito se aborara en cargo a la Parroquia 159, Resulta de 1966, a la casa Osea, hoy Comuna.

De 44 a 56 Acto seguido, en las mismas condiciones de siempre, se acuerda autorizar que figuraran en sus respectivos expedientes de conezar a la Cia. Telefonica, de acuerdo autorizar a la Cia. Telefonica para dicha para instalacion de un poste y apertura zanjas; a la Cia. Telefonica para instalacion de un poste, para idem y a GESA para instalacion de como apertura de tres Estaciones Transformadoras, asi como apertura zanjas; a la misma para idem y a GESA para instalacion de ra apertura de zanjas; estas deberan tener una profundidad de zanjas y a la vez para la canalizacion o tuberia hasta el nivel de la calzada y instalacion zanja; las tres Compañias autorizadas deberan tres Estaciones Transformadoras. tenerse cuenta entre si del inicio de las obras, al objeto de evitar interferencias; exigiendose un minimo de garantia de doce meses.

A la Cia. Telefonica:

Instalacion poste, construccion de dos viostros y zanja en calle San Ramon perpendicular a Carretera Arrenal, lado Hotel Garibaldi, con plazo de diez dias.

Apertura zanja en calle Cap. Palmer Balaguer, con plazo de quince dias.

De nueva: zanjas en calles de Calabat, Sargento Moragues Molat, Albarrés, Regala, Madauga, San Nadal, Arimador Valenti, Dr. Durán, Felis y Comuna Reina Gabriela, con plazo de ocho dias por prolongacion.

Passaje Danté, B. Coll Sansimon, Pl. S. Coronel Fabra, Ferrer de Calarís, Cabo Monte Coch, con plazo de 5 dias por acometida. Comals, Oporto, Solaneta, y Capitan Niba, Mirillo Mir, Miral, Antonio Pallas, San Feliceo, L. V. Ferrer, "208" y Ciura, con plazo de 5 dias por acometida.

Zanja en calle "290", con plazo de 5 dias para ejecucion a GESA. construccion Estacion Transformadora en calle Gabriel Sabrés, av. Guillermo Moragues; zanjas en G. Sabrés, cruzada; con plazo de ejecucion de tres meses. Construccion Estacion Transformadora y apertura de zanja en Plaza Benana, av. Maria Pons, con plazo de tres meses para ejecucion.

zanjas en calles Cap. Olav, Cap. Nila, Aragonera, F. M. Mora, Perito, Luis Martí, R. Obispo Maura, Reyes Católicos, Ricardo Gutiérrez, Via Roma, Salud, San Pedro Saba, Dor, F. Monagas Vidal, Detour, Blanquerus, F. Prot y Juan, así como Protectora, con plazo de 15 días para la calle de Blanquerus y F. Prot. Juan, 8 días para la calle de Protectora y 5 días el resto por montón. En calles de Bailen, Cas. Asparto y B. Torres, Pasual Ribot, Benito Lizasoain, Guillermo Morandus Vidal, Cano, Despuig y Colomer, Colubi, Despuig, M. Mol, Cap. Miquel, B. Benito Torres, San Gregorio y A. Martí, Pin. de San Mateo, paralela a G. Berra, Gisimut, A. Martí, Blanquerus, Padre Moliner, Dr. A. Felis y C. sin nombre, paralela a G. Berra, con plazo de ocho días por equalización.

Construcción de Balcón transformadora subterránea y arranque de un árbol, con autorización concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en calle Antonio Franch. - Apertura de zanjas en calle Ticiano, 21 de diciembre, ante Frontera, Ángel Guimera y Rosselló y la zanja. Calle de Rosselló y Colomer, para retirar cable con plazo de quince días por zanja y tres meses para la Co. transformadora subterránea.

Zanjas en calle Blanquerus, Dr. Conde Sallent, Bartolomé Cornes, Aragonera y Obispo Maura, con plazo de 5 días por mesurada.

Permiso definitivo para apertura de zanja para evitar escape de gas en calle Amador, ante P. de la Reina, autorizada ya provisionalmente por la Alcaldía, en 11 de enero del corriente año.

Permiso definitivo a esta para reparar escape de gas en Plaza Cuartera, ante n.º 11, autorizada ya por la Alcaldía, provisionalmente, con fecha de 11 de enero del corriente año.

Con motivo a esta última obra, los Celadores, por escrito, informaron a la Alcaldía respecto al estado en que ha quedado la reparación de la vía.

parlamento.

57.
se acuerda contra
servicios de
Francisco Sautu,
para cargo de
de Obras, con determi-
nadas condiciones.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
1º- Contratar al amparo del artº 9º, tres de la Ley 108 de 1963 de 20 de julio, los servicios de D. Francisco Sautu Sautu, para la plaza de Celador de Obras, hasta que se cubra en propiedad dicha plaza en la correspondiente oposición. De todo caso finalizar la oposición que se convoca, aunque no se cubra plaza en propiedad, dada la existencia de plaza vacante y dotación suficiente en el Parlamento Ordinario de esta Corporación para el corriente ejercicio.
2º- Que se inicien los trámites encaminados a la convocatoria de la plaza vacante, cuyos servicios son objeto de dicha contratación.

58.
se acuerda contratar
servicios de D. Jaime Roca Cerdá, para plaza de
Policia Municipal, en
determinadas con-
diciones.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
1º- Contratar al amparo del artº 9º tres de la Ley 108 de 20 de julio, los servicios de D. Jaime Roca Cerdá, para la plaza de Policía Municipal, dada la existencia de plaza vacante y dotación suficiente en el Parlamento Ordinario de esta Corporación para el corriente ejercicio.
2º- Que se inicien los trámites encaminados a la convocatoria de dicha plaza vacante, cuyos servicios son objeto de dicha contratación.

Arguena

En este estado, no figurando en el Orden del día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al punto.

I.

se acuerda abonar
horas extraordinarias
a personal de
la Policía Municipal.

seguidamente se acuerda abonar las horas extras ordinarias prestadas por diverso personal de la Policía Municipal, según se detalla a continuación:
según relaciones por los conceptos que se obran, que comensuran por D. Francisco Pizot Rullón y a cargo por D. Emilio Cabeza García; mes de

noviembre, zona azul: total 28.800 pesetas
 2º Relación diciembre de 1966: Comienza con D. Francisco Quiera de tierra y termina por D. Jaime Piza Marcos; 1967 enero, la relación comienza por D. Joaquín Cirra Criado y termina por D. Quintín Bueno Quienes, por importes respectivos 36.800 pesetas y 37.460 pesetas.

Otra relación mes de noviembre de 1966 que comienza por D. Jaime Piza Marcos y termina por D. Antonio Gonzales Martínez; - total importe 22.060 pt.
 Otra relación diciembre de 1966 y enero del comienzo de año: relación que empieza con D. Juan Florit Balou y termina por D. Tirad Florit; - importe total 10.025 pesetas.

Otra relación 20 enero último Premio Palma
 Relación que empieza por D. Salvador Barceilla Cubero y termina por D. Antonio Delabert Boig; por importe total de 1.080 pesetas.

11.
 Se acuerda aprobar una cuenta.

Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta, importe 19.34 pesetas, presentada por el Sr. Pedro Verdu Marí, representante de este Consejo. Ayuntamiento de Madrid.

111.
 Se acuerda aprobar el dictamen relativo a reparación instalaciones alumbrado público en calle de Monseñor Palmer condicionado a la aportación del 60% por los afectados debiendo este manifestar por escrito su conformidad

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta en confirmación:

1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Ayuntamiento Municipal de Madrid, para las obras de reparación de las instalaciones de alumbrado público de la calle Monseñor Palmer y modificación de las mismas, por importe total de 106.739'50 pt. por ejecución material y beneficio industrial, 2'40% foral de empresas, por honorarios del Personal Facultativo, 3.100'00 pts. (Madrugada) 2.446'00 pts. (Perito) y 903'96 pts. por gastos de convocatoria de los miembros.

2º.- Que las mencionadas obras se realicen por contrato directo y bajo la dirección del Personal Facultativo, encargándose a tal efecto al contratista D. Matías

Alberti Ferrer "Electricidad Española".

1.º - Que no procede la aplicación de contribuciones especiales al referido proyecto.

2.º - Que en caso de admitir la aprobación la presente propuesta el gasto total resultante de 1.13.189'26, sea cubierto con cargo al Capítulo VI, arte 1.º, Partida correspondiente del vigente Presupuesto especial de gastos de Urbanismo.

El Sr. Bous, en calidad de Presidente de Urbanismo, manifiesta que ha hecho gestiones con los señores, los cuales, de palabra, han mostrado su conformidad en aportar el 60% con lo cual se aprueba el día tan pronto transcurrido, rogándose a la Comisión informativa para que oír a los interesados para que manifiesten, por escrito, su conformidad a tal aprobación.

IV.

La reunión consta en esta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Gabriel Cortés.

Seguidamente se acuerda conste en acta, y se comunique a la Sr. Ciudad, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Gabriel Cortés, Concejal de la Corporación que fue de este Ayuntamiento.

Seguidamente habla el Sr. Alcalde y manifiesta que, esta, es la última Remoción de este equipo que ha trabajado tres años. Podrían darse muchas palabras de agradecimiento, pero no es partido no de ello. Queda por seguro que los que quedamos incorporaremos a los salientes y, por tanto, decir que solo hemos trabajado por la Ciudad de Palma, a agradecer nuestra colaboración. Muchas gracias de corazón y luego os sintáis como miembros del Ayuntamiento y continuéis colaborando bien de palabra o por escrito, ya que nuestro consejo será siempre bien entendido.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores remitidos que va hacer uso de la palabra habiendo excusado su asistencia los señores que han dejado de asistir al

acto, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo enal certifico.

el Alcalde.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Francisco Sol

D. Interventor

[Handwritten signature]
Habito

Nº 9.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Manuel Bloumbr Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poderla proceder reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde.

[Handwritten signature]

el Secretario interino.

[Handwritten signature]

el Secretario interino

[Handwritten signature]

Nº 10.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de febrero de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día

